

STESV

202633600897971

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Junio 25 de 2026

Señor:

ANDRES CASTRO

Peticionario

RED SOCIAL "INSTAGRAM" @andrescastro

REF: Contrato IDU - 1776 - 2023 "CONSTRUCCIÓN DEL CICLOPUENTE AV. BOYACÁ POR CANAL SALITRE, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SU CONEXIÓN CON EL ESPACIO PÚBLICO EXISTENTE EN BOGOTÁ D.C.".
Envío respuesta al radicado IDU Número 202618500919772 del 9/06/2026 -
Respuesta a Derecho de Petición ciudadano

Respetado señor Castro,

En atención a la solicitud contenida en el oficio de la referencia, dadas las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 004 de 2025 "Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones", a continuación, se brinda respuesta, con base en los reportes y la documentación preparada por la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial de la Dirección Técnica de Construcciones, en los siguientes términos, previa transcripción de la misma así:

"(...) Y qué pasó con el puente de la AV Boyacá con calle 80 debieron ya entregar ese puente el mes pasado, y no veo ni una sola viga puesta en esa obra y con los masivos y eternos trancones a causa de ese semáforo. (...)"

Sea lo primero precisar que, el Instituto de Desarrollo Urbano suscribió el contrato de obra IDU 1776-2023, cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DEL CICLOPUENTE AV. BOYACÁ POR CANAL SALITRE, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SU CONEXIÓN CON EL ESPACIO PÚBLICO EXISTENTE EN BOGOTÁ D.C"**, respecto el cual, en aplicación de lo previsto en el artículo 32 "De los Contratos Estatales" de la Ley 80 de 1993, el control y seguimiento a su ejecución se efectúa a través del contrato de interventoría IDU 1789-2023, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DEL CICLOPUENTE AV. BOYACÁ POR CANAL SALITRE, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SU CONEXIÓN CON EL**

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STESV

202633600897971

Información Pública
Al responder cite este número

“ESPACIO PÚBLICO EXISTENTE EN BOGOTÁ D.C.”, el referido contrato de obra contempla dos etapas a saber: Preconstrucción y Construcción.

En el marco de las funciones y competencias de la Dirección Técnica de Construcciones - DTC, como supervisora del contrato de Interventoría IDU-1789-2023 asociado al contrato de obra IDU 1776-2023, se informa que, fue solicitado a la interventoría CAL Y MAYOR COLOMBIA SAS, su pronunciamiento frente a la petición realizada, y por medio de radicado IDU 202652600966352 con oficio CP-2646-26 del 17/06/2026, remitió comunicado IDU-CCB-3489-26-1763 del contratista, quien manifestó lo siguiente:

“(…) En atención a la comunicación radicada por el ciudadano, nos permitimos informar que: El proyecto de la referencia se desarrolla en dos fases: La fase de pre-construcción, que tuvo una duración de seis meses y la fase de construcción, que tendrá una duración de diecinueve meses y medio con fecha de inicio del 03 de octubre de 2024 y un mes de recibo, para un total de veintiséis meses y medio. Es importante mencionar que el contrato ha contado con dos suspensiones, la primera suspensión comprendida entre el 22 de enero al 15 de mayo de 2025 y la segunda suspensión

comprendida entre 06 al 27 de octubre de 2025. Estas suspensiones respondieron a situaciones presentadas durante la autorización e implementación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) autorizado verificado y autorizado por la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM, el cual tenía como objetivo desviar a los usuarios que hacían uso del puente peatonal anterior, con el fin de permitir su desmonte y proceder con la construcción del nuevo ciclopuente.

Por lo anterior, se informa que la fecha contractual inicialmente establecida era el 16 de junio de 2026 y con la suscripción de la única prórroga autorizada al contrato a la fecha firmada en el mes de abril, la nueva fecha de finalización será del 31 de octubre; tiempo en el que el Contratista continúa trabajando, optimizando los recursos disponibles y realizando seguimiento permanente al cronograma ajustado, con el acompañamiento tanto de la interventoría como de la entidad, para finalmente hacer entrega a la comunidad, siempre que no se presenten condiciones externas que generen modificaciones (clima, ajustes técnicos, etc.).

Teniendo en cuenta lo anterior, se da claridad que, la prórroga otorgada al Contratista corresponde a cuatro meses y medio, tiempo que no es contemplado

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STESV

202633600897971

Información Pública

Al responder cite este número

como un atraso, sino como un periodo de ejecución adicional para poder finalizar el proyecto a satisfacción de la entidad y para beneficio y disfrute de la ciudadanía.

La ejecución del proyecto contempla actividades constructivas desarrolladas simultáneamente en diferentes frentes. Por una parte, se adelantan las obras civiles en campo, asociadas a la construcción de la cimentación profunda (pilotes), apoyos, accesos, espacio público y demás obras complementarias. Por otra parte, se ejecuta en planta la fabricación de la estructura metálica que conformará el ciclopunte, actividad especializada que hace parte integral del alcance contractual y cuyo avance contribuye al porcentaje de ejecución total del proyecto.

En relación con las condiciones de movilidad, comprendemos la preocupación manifestada frente a la congestión vehicular que se presenta en determinados sectores del corredor. Las intervenciones en infraestructura vial pueden generar afectaciones temporales en la movilidad mientras se desarrollan las actividades constructivas. No obstante, estas obras tienen como objetivo mejorar las condiciones de tránsito, seguridad vial y accesibilidad peatonal una vez finalizadas.

Cabe señalar que el avance de un proyecto de infraestructura no necesariamente se refleja de manera proporcional en la percepción visual de la obra, debido a que numerosas actividades corresponden a procesos técnicos, estructurales y de aseguramiento de calidad que no son evidentes a simple vista.

La ejecución del proyecto contempla actividades constructivas desarrolladas simultáneamente en diferentes frentes. Por una parte, se adelantan las obras civiles en campo, asociadas a la construcción de la cimentación profunda (pilotes), apoyos, accesos, espacio público y demás obras complementarias. Por otra parte, se ejecuta en planta la fabricación de la estructura metálica que conformará el ciclopunte, actividad especializada que hacen parte integral del alcance contractual y cuyo avance contribuye al porcentaje de ejecución total del proyecto; con lo anterior, se informa que, actualmente, la obra presenta un avance físico del 50.97%, en concordancia con la programación de obra vigente, con corte a fecha del 10 de junio de 2026.

Esperamos haber dado respuesta a sus inquietudes y quedamos atentos a cualquier comentario que pueda surgir. También le informamos que contamos con un punto IDU el cual está ubicado en la calle 81 No. 74 25 - barrio Minuto de Dios, correo electrónico (socialciclopunteidu@gmail.com) y/o línea celular 320 8480257. (...)"

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3



STESV
202633600897971
Información Pública
Al responder cite este número

En atención a lo manifestado por la interventoría y el contratista, informamos que el contrato IDU 1776-2023 se encuentra actualmente en etapa de construcción, ejecutando actividades de pilotaje en ambos costados del puente (Costado occidental y costado oriental), estos elementos de cimentación profunda hacen parte del sistema estructural de fundación del bicipuente y están diseñados para garantizar la adecuada transmisión de cargas verticales y horizontales hacia los estratos competentes del subsuelo, asegurando la estabilidad y capacidad portante requeridas para la superestructura, asimismo se realiza proceso de retiro de concreto sobrante en el extremo de los pilotes, procedimiento conocido como “Descabece de pilotes”, amarre de acero y vaciado de concreto para construcción de dados de cimentación. Las siguientes fotografías, evidencias las actividades de obra mencionadas:

Fotografía N°1: Vaciado de concreto del pilote No 76 del costado oriental.

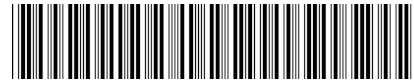


FUENTE: Interventoría CAL Y MAYOR COLOMBIA S.A.S

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV
202633600897971
Información Pública
Al responder cite este número

Fotografía N°2: excavación mecánica del pilote No 50 del costado occidental.



FUENTE: Interventoría CAL Y MAYOR COLOMBIA S.A.S

Fotografía N°3: acero de pedestal correspondiente al eje No 5 del costado occidental.



FUENTE: Interventoría CAL Y MAYOR COLOMBIA S.A.S

Adicionalmente, se informa que el contratista de obra CONSORCIO CICLOPUENTE BOYACÁ adelanta actualmente la instalación de un tramo de

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV

202633600897971

Información Pública

Al responder cite este número

red sanitaria en material PVC, junto con la construcción de los pozos de inspección respectivos. Asimismo, se ejecutan las labores correspondientes a la red pluvial, conforme se detalla en el siguiente registro:

Fotografía N°4: red pluvial del costado oriental.



FUENTE: Interventoría CAL Y MAYOR COLOMBIA S.A.S

De manera complementaria, se ejecutan diversas actividades de obra que comprenden excavación, terrazo, así como la disposición de geotextil de separación y de piedra rajón, orientadas a optimizar la estructura preexistente. Asimismo, se adelanta la instalación y compactación de las capas granulares que conforman la estructura del pavimento para la habilitación de la vía pacificada en concreto, localizada de forma adyacente a la rampa occidental del ciclopunto; dicha infraestructura está destinada a facilitar las labores de mantenimiento sobre el Canal Salitre, tal como se describe en el siguiente registro:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicación de manera inmediata.



STESV
202633600897971
Información Pública
Al responder cite este número

Fotografía N°5: compactación de material de relleno en la vía pacificada entre canal salitre y Makro en el costado occidental.



FUENTE: Interventoría CAL Y MAYOR COLOMBIA S.A.S

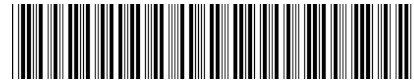
Sobre el particular, resulta pertinente destacar que el CONSORCIO CICLOPUENTE BOYACÁ ejecuta, de forma concomitante, labores esenciales para el desarrollo del proyecto en su centro de producción logístico (patio taller) en la localidad de Fontibón. En dicho recinto se adelanta la fabricación de la superestructura metálica del bicipuente a través de procesos técnicos especializados que incluyen el corte, ensamble, aplicación de soldadura y recubrimientos de pintura. Tales actividades, inherentes a la industria metalmecánica, exigen condiciones controladas de seguridad, rigor técnico y aseguramiento de la calidad que impiden su realización directa en el frente de obra; por tal motivo, se trasladan a una planta de producción industrial, lo cual permite garantizar tanto la continuidad operativa del cronograma como el estricto cumplimiento de los estándares de calidad contractualmente exigidos. Como se evidencia en las siguientes fotografías:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

7



STESV
202633600897971
Información Pública
Al responder cite este número

Fotografía N°6: Avance de Estructura Metálica, en visita a planta el 17/06/2026, el cual presenta avance por encima del 50% de su fabricación.



FUENTE: Supervisión IDU

El Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) está llevando a cabo una estricta supervisión para la pronta implementación del nuevo puente bipeatonal. Según lo informado por el contratista, las obras se encuentran en la etapa de construcción de la cimentación y, paralelamente, la estructura metálica se está

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV

202633600897971

Información Pública

Al responder cite este número

fabricando en el patio taller del contratista.

Al respecto, con el propósito de atender su requerimiento, se hace precisar que la fecha de terminación contractual original, tras las suspensiones informadas por el contratista, se encontraba programada para el 16 jun 2026. No obstante, como consecuencia de las alteraciones en el cronograma derivadas de las causales de dichas suspensiones, el 16 abr 2026 se suscribió una modificación al contrato. Mediante dicho instrumento jurídico, se formalizó una prórroga de cuatro (4) meses y quince (15) días, estableciendo así el 31 oct 2026 como la nueva fecha oficial para la culminación del proyecto.

En consecuencia, se estima que la habilitación de la nueva infraestructura ciclopeatonal se llevará a cabo hacia finales del segundo semestre de dicha anualidad. Pese a las afectaciones que estas intervenciones puedan generar en la movilidad del sector, es pertinente precisar que, una vez concluyan las labores de cimentación profunda, se procederá con el montaje de la superestructura metálica. Este hito permitirá que el avance de la obra adquiera una mayor visibilidad para la comunidad y los usuarios de la vía, toda vez que las actividades subterráneas actuales, aunque no resultan perceptibles, constituyen la base técnica indispensable para garantizar la estabilidad de la estructura.

En este mismo sentido, se considera oportuno comunicar que, según lo consignado por la firma interventora CAL Y MAYOR COLOMBIA S.A.S. en el informe semanal N.º 96, con fecha de corte al 15 de junio de 2026, documento consultable en el visor de proyectos del IDU, el contrato registra un avance físico acumulado del 52,22%. Se aclara que, una vez concluyan las actividades de cimentación, se dará inicio al montaje de la superestructura metálica en el sitio de la obra.

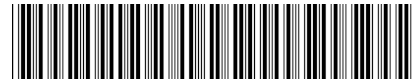
Con el propósito de garantizar el acceso a la información actualizada semanalmente durante la ejecución de las obras, se le invita a consultar el siguiente enlace: https://webidu.idu.gov.co/visor_proyectos/. A través de este portal, correspondiente al visor de proyectos del IDU, se reporta de manera periódica el estado del contrato, permitiendo realizar un seguimiento detallado mediante la revisión de avances y el registro fotográfico de las actividades ejecutadas. También le informamos que el contrato cuenta con un punto IDU el

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

9



STESV

202633600897971

Información Pública

Al responder cite este número

cual está ubicado en la calle 81 No. 74 25 – en el barrio Minuto de Dios, correo electrónico (socialciclopeunteidu@gmail.com) y/o línea celular 320 8480257.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su requerimiento, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 25-06-2026 04:07:24 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 5 Folios/Páginas/Imágenes

Aprobó: JAIRO LEONARDO JIMENEZ FERREIRA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: LUZ ANGELA GARZÓN URREGO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: MILDRED ALVARADO PATIÑO - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: CRISTIAN CAMILO JIMÉNEZ RAMOS -Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Elaboró: OSCAR IVAN GIL MALDONADO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

10